



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 307/2023

Fecha Resolución: 30/06/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCION

Aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la creación de Bolsa de Empleo Extraordinaria para la contratación de personal funcionario interino con carácter temporal, para el desempeño de funciones propias de funcionario de carrera en la categoría de "Técnico Medio" escala de administración especial, subescala técnica, grupo A2, en la especialidad/titulación de industrial (Expte. 2023/ITI_01/000001)

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1º.- Mediante resolución de la Sra. Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 159, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria para la creación de tres bolsas de empleo extraordinarias en régimen de funcionario interino en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en las categorías de "Arquitecto" (escala de administración especial, subescala técnica, grupo A1), "Técnico medio" (escala de administración especial, subescala técnica, grupo A2), y "Administrativo" (escala de administración general, subescala administrativa, grupo C1).

2º.- Con fecha 29 de marzo de 2023 se publican dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 72, así como en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, por el plazo previsto en la Base quinta.

3º.- De conformidad con la Base séptima, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución de la GMU en la que se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y la causa de exclusión, así como la puntuación obtenida y el orden de prelación, que será publicada en el Tablón de anuncios electrónicos del ayuntamiento, concediéndose un plazo de cinco días naturales para subsanación de defectos y presentación de reclamaciones.

4º.- De acuerdo con la Base primera, dentro de la categoría "Técnico Medio" se abrirán bolsas independientes para las especialidades/titulaciones de edificación, industrial y obras públicas.

5º.- De conformidad con la Base octava, mediante resolución de la Sra. Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 289, de fecha 09 de junio de 2023, se aprobó el nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración para la categoría de "Técnico medio" (escala de administración especial, subescala técnica, grupo A2).

6º.- Reunida la Comisión de Valoración, para una mayor garantía de los aspirantes, se acuerda que la resolución prevista en la Base séptima se escinda en las dos siguientes:

- Resolución de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y la causa de exclusión, concediéndose un plazo de cinco días naturales para subsanación de defectos y presentación de reclamaciones.

- Resolución de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como de la puntuación y orden de prelación provisional, concediéndose un plazo de cinco días naturales para subsanación de defectos y presentación de reclamaciones.

Código Seguro De Verificación:	oNtZ8t0IhVhQY5n/0mjQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	30/06/2023 12:24:26
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	30/06/2023 13:28:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNtZ8t0IhVhQY5n/0mjQA==		





Por todo ello, en virtud de las atribuciones atribuidas al Alcalde-Presidente por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de la Bolsa de Empleo Extraordinario para la contratación de personal funcionario interino, con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionario de carrera, en la categoría de “*Técnico Medio*” escala de administración especial, subescala técnica, grupo A2, en la especialidad/titulación de industrial:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AVELLÁN MANCHA, JUAN	***8532**
2	CAPILLA PERAMOS, MARÍA TRINIDAD	***9047**
3	CORREA VELA, ANTONIO ABAD	***0473**
4	FRANCO MORENO, MARÍA DEL ROCÍO	***5053**
5	GONZÁLEZ PAREJA, MANUEL	***5472**
6	MÁRQUEZ ZAFRA, FRANCISCO JESÚS	***0093**
7	PUERTO DEL CANTO, MARÍA ELENA	***9135**
8	RODRÍGUEZ VELASCO, FRANCISCO MANUEL	***9645**
9	SUÁREZ SARMIENTO, SANDRA	***7198**
10	VIDAL SÁNCHEZ, SUSANA	***3552**
11	ZAMBRANO ABOLAFIA, JOSÉ ENRIQUE	***1747**

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO DE EXCLUSIÓN
1	AMORES OVIEDO, ANTONIO PABLO	***3000**	1, 2, 3, 4 y 6
2	ESCRIHUELA ROBREDO, ISAAC	***0423**	1 y 2

Código de exclusión	Causa
1	No aporta modelo Anexo I Solicitud de participación
2	No aporta modelo Anexo II Autobaremo de méritos

Código Seguro De Verificación:	oNtZ8t0IhVhQY5n/0mjQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	30/06/2023 12:24:26
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	30/06/2023 13:28:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNtZ8t0IhVhQY5n/0mjQA==		





3	No aporta Título o justificante de abono del derecho de expedición
4	No aporta DNI
5	Aporta justificante de haber abonado tasas, pero por un importe incorrecto
6	No aporta justificante de haber abonado las tasas correspondientes
7	Presentación fuera de plazo


SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios electrónicos del ayuntamiento para subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que a su derecho convengan.

La forma de subsanación será accediendo a la Sede Electrónica [Sede Electrónica \(mairenadelaljarafe.es\)](http://mairenadelaljarafe.es) (pinchar tecla "control" junto con botón izquierdo del ratón), en el apartado <<Carpeta Ciudadana>> dentro del expediente inicial de la solicitud, una vez que se abra el plazo para la misma.

TERCERO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Tablón electrónico de edictos y en la pág. web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

EL PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

Código Seguro De Verificación:	oNtZ8t0IhVhQY5n/0mjgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	30/06/2023 12:24:26	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	30/06/2023 13:28:01	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oNtZ8t0IhVhQY5n/0mjgA==			